

quando buelto que antes de escrivir e
informe este Ayuntamiento a el nominado D.
Francisco Xavier Espin es Persona de buena vida
y costumbres de Natural quieto y pacifico. Si se
hallar en la dha. algun tiempo suyo, o paciente dentro
del segundo grado exerciendo otro Oficio de Regi-
dor en el. Si tiene trato, o Comercio en los Abastos
Publicos, tienda de mercaderias, o algunas otras,
o administraciones de ellas, directas o indirectas,
mentes, o algunas otras nulidad que le incapacite
para servir el que pretende. Mandando a D.
Alcalde mayor que combocando a este Ayun-
tamiento por cedula ante diem y expusiere
del efecto para que en informe su capitular en
en favor de lo relacionado, lo que se le ofreciere
y pareciere, y en otra forma con fee que de todo
ello ha de dar el Escribano de este mismo Ayun-
tamiento, Remitiendo Dho. Alcalde mayor a mano
del ciudad. Cavallero Secretario Dho. Informe con-
do, y sellado en manera que haya fee para dar
luego a la Camara. Entendido por esta Ciudad
obediendo como obediere con el Reyto donde ha
obediencia. Relacion en su favor de cumplimiento
Acuerdos. Dese informar e informar esta Ciudad
a Dho. Supremo Tribunal, que el Dho. D.
Francisco Xavier Espin es Persona de buena vida y cos-
tumbres de Natural quieto, y pacifico, sin tener
en este Ayuntamiento Padre, hijo suyo, ni Pa-
ciente, dentro del segundo grado, exerciendo
en el Oficio de Regidor, ni menor le consta

